

PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA VIGENCIA FISCAL 2016

(N) Número De Observación	(C) Descripción De Observacion Formulada Por La C D N	(C) Áreas Ciclos O Procesos Involucrados	(C) Acciones De Mejoramiento	(C) Responsable Del Mejoramiento	(C) Tiempo Programado Para El Cumplimiento De Las Acciones De Mejoramiento	(C) Mecanismo De Seguimiento Interno Adoptado Por La Entidad - Actividad	(C) Mecanismo De Seguimiento Interno Adoptado Por La Entidad - Tiempo	(C) Responsable Del Seguimiento Por La Entidad	(C) Indicadores De Acción De Cumplimiento
1	Dentro de proceso contractual 1545-16, con el municipio de Guitarrilla Nariño por el valor de \$38-402.631, cuyo objetivo es: Construcción de baterías sanitarias para el estadio del municipio de Guitarrilla departamento de Nariño", y alcance del objeto: El contratista deberá participar en los siguientes actividades: a) Día del municipio de Guitarrilla, b) Campeonato Departamental de Futbol, c) Construcción de las Baterías sanitarias para el estadio municipal del municipio de Guitarrilla departamento de Nariño, con el fin de ejecutar los recursos de conformidad con el proyecto presentado. La comisión auditora evidencio: 1) Que la justificación argumentada para prorrogar el plazo por 4 meses, del modificatorio Número 1, no corresponde a un caso fortuito, fuerza mayor o interés publico, que son los motivos legales para proceder a la prorroga en el plazo.	Secretaria de Recreación y Deporte	1) Se realizará una mayor verificación de la necesidad real de las prorrogas con el fin de verificar la ejecución que está realizando en el convenio.	Secretaria de Recreación y Deporte	6 meses	Personal de apoyo de la Secretaria de Recreación y Deporte realizara la revisión de las prorrogas y verificará el termino de los tiempos establecidos en el convenio	Permanente	Secretaria de Recreación y Deporte	Revisión de prorroga
	2) No se evidencio en la expediente del convenio ningún documento, que demuestre la ejecución del convenio, tampoco se encontró la liquidación del convenio	Secretaría de Recreación y Deporte Secretaría de Hacienda	2) Se diseñará un formato de presentación de informes técnicos, administrativos y financieros para el respectivo seguimiento y control en las ejecuciones de los convenios y/o contratos con el fin de verificar la ejecución que está realizando , en el cual debe anexar los respectivos soportes como facturas, informes, registro fotográfico, lista de beneficiados. Se solicitara a Tesorería general del departamento previa liquidación del convenio el reintegro de la suma de \$1.875.484,16, que figura como saldo a favor del departamento como no ejecución.	Secretaria de Recreación y Deporte	6 meses	Personal de apoyo de la Secretaria de Recreación y Deporte realizara la revisión de los informes técnicos, administrativos y financieros de la ejecución del objeto de los contratos y/o convenios para posterior liquidación	Permanente	Secretaria de Recreación y Deporte	Liquidación del convenio y reintegro de recursos no ejecutados al departamento
2	Los documentos del convenio interadministrativo no fueron publicados como corresponde en el SECOP, Reiterada ocurrencia en el incumplimiento del principio de publicidad conforme a los terminos establecidos en el articulo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto unico reglamentario 1082 del 2015	Departamento de Contratacion, Control interno, TICS, Secretaria de Hacienda	1. Expedicion de Circular reiterando y haciendo énfasis en las responsabilidades establecidas en ley 1474 del 2011 para supervisores e interventores de contratos, con el fin de que se adelanten los tramites administrativos requeridos en el proceso de contratacion de manera oportuna, en especial los que sean objeto de publicación. 2. Puesta en funcionamiento de aplicativo institucional para ser utilizado por los supervisores de los contratos, para remitir de manera oportuna a publicación los certificados de cumplimiento, actas de suspensión y reinicio. 3. Gestionar recursos para realizar dotación de los elementos e insumos tecnologicos entre los cuales se encuentra aplicativos, escaner industrial y servidor de dos teras, disco duro, con capacidad necesaria para almacenar información y facilitar trabajo en línea que agilice las actuaciones Administrativas del Departamento Administrativo de Contratacion en los trámites de publicación en SECOP. 4. Gestionar y realizar capacitación para el inicio de la implementación del SECOP II, el cual realiza actuaciones y publicación de documentos de la actividad contractual en tiempo real, especialmente para la contratación directa.	Departamento administrativo de contratación	6 meses	1, Reunion bimensual de seguimiento y verificación de adopcion de medidas correctivas y de mejora.	Permanente	Control interno de Gestion, Departamento de Contratacion	1. Circular publicada en pagina web de la entidad. 2. Aplicativo institucional para Supervisores en funcionamiento. 3. Solicitud a Secretaria General y/o TICS para la dotacion de elementos. 4. Solicitud a Colombia Compra Eficiente para realizar y coordinar la capacitación pertinente. 5. Reducción de terminos de publicación en certificados de cumplimiento, actas de inicio, actas de suspensión, actas de reinicio y contratos en modalidades de contratación diferentes a contratación directa
	La comisión auditora evidencio que no se cumplió con el objeto contratado, sin embargo se efectuó el pago del contrato. A esta conclusión se llega teniendo en cuenta lo siguiente: 1) Se evidencio que no existe ningún informe emitido por parte del supervisor del contrato a través del cual se indique el control y vigilancia del objeto contractual, previo al pago del contrato.	Secretaria de Recreación y Deporte	1) Se llevara un mejor control de los informes presentados por los convenios y así brindar mayor control y vigilancia de los mismos	Secretaria de Recreación y Deporte	6 meses	Delegar a un personal de apoyo de la Secretaria de Recreación y Deporte para revisar los informes de los contratos y/o convenios	Permanente	Secretaria de Recreación y Deporte	Verificación de los informes con el plan de acción y objeto del contrato o convenio.

(N) Número De Observación	(C) Descripción De Observacion Formulada Por La C D N	(C) Áreas Ciclos O Procesos Involucrados	(C) Acciones De Mejoramiento	(C) Responsable Del Mejoramiento	(C) Tiempo Programado Para El Cumplimiento De Las Acciones De Mejoramiento	(C) Mecanismo De Seguimiento Interno Adoptado Por La Entidad - Actividad	(C) Mecanismo De Seguimiento Interno Adoptado Por La Entidad - Tiempo	(C) Responsable Del Seguimiento Por La Entidad	(C) Indicadores De Acción De Cumplimiento	
3	2) Se evidencia que en el Plan de acción 2016 presentado por la liga de deportistas Cognitivos de Nariño LIDCOGNAR, que hace parte del contrato 1426-16, describen en el numeral 1 IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA" LO SIGUIENTE: 10 zapatillas de atletismo, 10 uniformes de atletismo, 12 pares de zapatillas, 5 balones de futbol sala y 12 uniformes de futbol sala. La liga de LIDCOGNAR presenta la factura de compra numero 107, del 07/10/2016, con la siguiente descripción 15 conjuntos de uniformes de atletismo, 15 pares de para futsal, 15 pares de zapatos para atletismo, 5 chalecos con logo de LIDCOGNAR, 6 Kit deportivos, 15 conjuntos de uniformes y 30 pares de zapatos indica que no se cumplió con el objeto del contrato, además no es posible establecer a que deportistas y en que disciplina les fueron entregados los implementos deportivos. No obstante, la supervisión del contrato indica cumplimiento a satisfacción, procediéndose al pago del mismo.	Secretaria de Recreación y Deporte	2) Los informes presentados por los contratistas deberán ser cruzados con el plan de acción y el objeto del contrato para brindar mayor control y vigilancia de los mismos	Secretaria de Recreación y Deporte	6 meses	Personal de apoyo de la Secretaria de Recreación y Deporte revisara los informes para que coincidan con la ejecución del plan de acción de los convenios	Permanente	Ricardo Raul Muñoz Delgado	Verificación de los informes con el plan de acción y objeto del contrato o convenio.	
	4) Se evidencia que la liga de LIDCOGNAR no presento el informe detallado de la actividad realizada en la población de la Florida, el 17y 18 de diciembre de 2016, en el cual nos permita verificar e identificar a los participantes, itinerario, categoría y demás detalles del evento. Incumplimiento del literal "r" de la clausula segunda del contrato 1426 de 2016.	Secretaria de Recreación y Deporte	3) Se diseñará un formato de presentación de informes técnicos, administrativos y financieros para el respectivo seguimiento y control en las ejecuciones de los convenios y/o contratos con el fin de verificar la ejecución que está realizando, en el cual debe anexar los respectivos soportes como facturas , informes, registro fotográfico, lista de beneficiados.	Secretaria de Recreación y Deporte	Secretaria de Recreación y Deporte	6 meses	Personal de apoyo de la Secretaria de Recreación y Deporte realizara la liquidación del convenio	Permanente	Secretaria de Recreación y Deporte	Liquidación del convenio
	5) No se evidencia el acta de liquidación del contrato 1426 de 2016, la cual esta contemplada en la clausula séptima.	Secretaria de Recreación y Deporte	4) Cumplir con los tiempos establecidos con las normas y en el marco del convenio	Secretaria de Recreación y Deporte	Secretaria de Recreación y Deporte	6 meses	Liquidar el convenio en mención	Permanente	Secretaria de Recreación y Deporte	Acta de liquidación del convenio
	6) Se evidencia que la liga de LIDCOGNAR presenta, como soporte de gasto, la factura numero 50569 por valor de \$3.000.000 en la que se indica el pago de 40 sancochos de pollo a \$60.000 pesos cada uno, por el valor de \$2.400.000, factura que fue aceptada para el pago y el supervisor del contrato da por cumplido a satisfacción.	Secretaria de Recreación y Deporte	5) Los informes presentados por los contratistas deberán ser cruzados con el plan de acción y el objeto del contrato para brindar mayor control y vigilancia de los mismos	Secretaria de Recreación y Deporte	Secretaria de Recreación y Deporte	6 meses	Personal de apoyo de la Secretaria de Recreación y Deporte revisara los informes para que coincidan con la ejecución del plan de acción de los convenios	Permanente	Secretaria de Recreación y Deporte	Verificación de los informes con el plan de acción y objeto del contrato o convenio.
4	No se cumplió lo establecido en el Artículo 24 de la Ordenanza 028 de 2010 emitida por la Asamblea Departamental de Nariño, donde indica que para efectos de la comercialización de licores, se deben observar las normas de contratación pública. Sin establecer reglamento mínimo alguno para la venta de Aguardiente Nariño, le fue adjudicada la comercialización, como venta a crédito a la Empresa Organización de Licores de Nariño, cuyo representante legal es el señor Fabio Urbano Rosales	Departamento de Contratacion Oficina Juridica	Como consecuencia del cambio normativo en materia de monopolio de licores con la fijación de un régimen propio a traves de la Ley No. 1816 de 2016, el Despacho del Gobernador solicitó concepto jurídico externo al doctor José Enrique Santos Rodríguez, quien concluyó que las reglas en materia de comercialización de licores contenidas en la Ordenanza No. 005 de 2012 que modificó la Ordenanza No. 028 de 2010 perdieron fuerza ejecutoria teniendo en cuanto que la Ley No. 1816 de 2016 estableció nuevas reglas para llevar a cabo dicho proceso de comercialización. Con relación al nuevo régimen de contratación aplicable a la venta de licores, específicamente en cuanto a la opción de la enajenación directa del aguardiente a un comprador mayorista y/o a los consumidores, el consultor sugirió la Selección Abreviada prevista en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, concretamente el literal e) del artículo No. 2-2 de la Ley No. 1150 de 2007, toda vez que se trataría de la enajenación de bienes muebles fiscales propiamente dichos, esto es, de botellas de Aguardiente Nariño. En este orden de ideas, para la enajenación de licores en la vigencia 2017 fue sometida al Comité de Contratación, previo concepto, la autorización para enajenar el licor por el mecanismo de Selección Abreviada en Sobre Cerrado, opción que fue aprobada y adoptada por el Departamento desde la fecha.	Departamento de Contratacion Oficina Juridica	Octubre de 2017	Publicación y publicidad del proceso de venta de licores a través del SECOP Revisión del cumplimiento de criterios en el proceso contractual de ajenación de licores por parte del Comité de Contratación	Permanente	Comité de Contratacion Secretaría de Hacienda - Subsecretaría de Rentas	Aplicación del mecanismo de enajenación de bienes por Selección Abreviada en Sobre Cerrado para la venta de licores	

APROBACIÓN

REVISIÓN

(N) Número De Observación	(C) Descripción De Observacion Formulada Por La C D N	(C) Áreas Ciclos O Procesos Involucrados	(C) Acciones De Mejoramiento	(C) Responsable Del Mejoramiento	(C) Tiempo Programado Para El Cumplimiento De Las Acciones De Mejoramiento	(C) Mecanismo De Seguimiento Interno Adoptado Por La Entidad - Actividad	(C) Mecanismo De Seguimiento Interno Adoptado Por La Entidad - Tiempo	(C) Responsable Del Seguimiento Por La Entidad	(C) Indicadores De Acción De Cumplimiento
	<p style="text-align: center;">ORIGINAL FIRMADO</p> <p style="text-align: center;">RICARDO RAUL MUÑOZ SECRETARIO RECREACIÓN Y DEPORTE</p>		<p style="text-align: center;"> MARIA CRISTINA MONCAYO JEFE CONTROL INTERNO DE GESTION</p>						

(C) Observaciones	(C) Avance Físico De Ejecución De Las Metas	(J) Porcentaje De Avance De Ejecución De Las Metas
<p>La secretaria de Recreación y Deporte cuenta con personal de apoyo financiero y jurídico el cual se encarga de la verificación de la existencia de una necesidad real en el caso de solicitar prorroga en los convenios de cada vigencia.</p>	<p>Convenio N° 1545-16 se encuentra liquidado y publicado en portal Secop (istema electrónico de contratación pública), con fecha 28 de Junio 2019.</p>	<p>100%</p>
<p>Se implementaron formatos para la elaboración de los informes de supervisión de los diversos procesos contractuales.</p>	<p>Pendiente publicación de la acta de liquidación del convenio N° 1545-2016</p>	<p>95%</p>
<p>1. Se expide circular No. 008 del 12/03/2019 mediante la cual se informa a las dependencias los lineamientos para publicación de documentos en procesos de contratación, con el fin de realizar de manera oportuna la publicación de los diferentes documentos que se producen en el desarrollo de los procesos de convocatoria pública 2. En atención a la cotización aportada por Secretaría TIC con objeto de la actualización del aplicativo del sistema de contratación SSSDAC, se han adelantado las reuniones pertinentes con el equipo de TICS. Los profesionales encargados del trámite de legalización y publicación de los procesos contractuales en el DAC se encuentran en estudio de la misma, para poder verificar si la cotización cumple con los requerimientos técnicos y satisface las necesidades en las áreas del DAC, seguido, se tramitarán los recursos necesarios para la contratación. Respecto del modulo para disposición de pago a contratistas de prestación de servicios, se encuentra en etapa de prueba y ajustes finales de software, a fin de lograr su real implementación. 3. Se remite oficio a Sec Gral, para solicitar dotación de los elementos e insumos tecnológicos para facilitar las actuaciones del DAC en los trámites de publicación en SECOP.</p>	<p>1. Considerando el nuevo año de administración, se expide circular 006-20, con el fin de informar a las dependencias los lineamientos para publicación de documentos en procesos de contratación, a efectos de realizar de manera oportuna la publicación de los diferentes documentos que se producen en el desarrollo de los procesos de convocatoria pública 2. Contrato 1644-2019 en ejecución cuyo objeto es: "el contratista se obliga para con el Departamento a prestar los servicios de soporte tecnico del sistema intranet brindando actualización solución de inconsistencias y falencias presentadas en los modulos del software sinet 2005 así como el soporte mantenimiento logico y optimización de servicios de los servidores linux que soportan las aplicaciones de la intranet de la entidad", respecto del modulo para disposición de pago a contratistas de prestación de servicios, se encuentra en etapa de implementación. Igualmente mediante oficio DAC 015-20, se solicita a la Secretaría TIC, innovación y Gobierno Abierto reunión a efectos de determinar las herramientas de software necesarias para el Departamento Administrativo de Contratación. 3. En atención a la nueva vigencia fiscal, se remite a Secretaría General oficio DAC 014-20 con el fin de gestionar los recursos y solicitar los elementos tecnológicos a fin de agilizar el trámite de publicación de los diferentes documentos producidos en la gestión contractual 4. Se realizó efectivamente la capacitación a los funcionarios del Departamento Administrativo de Contratación en el uso de la plataforma SECOP II en las modalidades de contratación directa, mínima cuantía y concurso de meritos de fecha 25 a 29 de noviembre de 2019, capacitación que estuvo a cargo de la formadora de Colombia Compra Eficiente. Asimismo en fechas 2 y</p>	<p>100%</p>
<p>la secretaria de Recreación y Deporte cuenta con personal de apoyo financiero y jurídico el cual se encarga de la verificación y revisión de los informes y soportes presentados por los contratistas y la elaboración de los respectivos informes de supervisión</p>	<p>Convenio N° 1426-16 se encuentra liquidado y publicado en portal Secop (istema electrónico de contratación pública), con fecha 7 de mayo 2019</p>	<p>100%</p>

(C) Observaciones	(C) Avance Físico De Ejecución De Las Metas	(J) Porcentaje De Avance De Ejecución De Las Metas
<p>La secretaria de recreacion y deporte cuenta con personal de apoyo financiero, administrativo y juridico que se encarga de la revision de los documentos soporte, elaboracion de informes de supervision y verificacion de ejecucion acorde a el plan de accion o propuesta presentada.</p>	<p>Convenio N° 1426-16 se encuentra liquidado y publicado en portal Secop (istema electronico de contratación publica), con fecha 7 de mayo 2019</p>	<p>100%</p>
<p>la secretaria de recreacion y deporte cuenta con personal de apoyo financiero, administrativo y juridico que se encarga de la revision de los documentos soporte, elaboracion de informes de supervision y verificacion de ejecucion acorde a el plan de accion o propuesta presentada.</p>	<p>Se anexa Informe de supervisión del convenio n° 1426-16 con el la liga de LICOGNAR, el acta de liquidación se proyecta y reposa a en la Carpeta en el DAC.</p>	<p>100%</p>
<p>la secretaria de recreacion y deporte cuenta con personal de apoyo financiero, administrativo y juridico que se encarga de la revision de los documentos soporte, elaboracion de informes de liquidacion y verificacion de ejecucion acorde a el plan de accion o propuesta presentada.</p>	<p>Convenio N° 1426-16 se encuentra liquidado y publicado en portal Secop (istema electronico de contratación publica), con fecha 7 de mayo 2019</p>	<p>100%</p>
<p>la secretaria de recreacion y deporte cuenta con personal de apoyo en el area financiera que se encarga de la verificacion de los soportes de ejecucion presentados, verificando que sean legales y que la ejecucion se adapte a la propuesta o plan de accion presentado.</p>	<p>Convenio N° 1426-16 se encuentra liquidado y publicado en portal Secop (istema electronico de contratación publica), con fecha 7 de mayo 2019</p>	<p>100%</p>
<p>La comercialización bajo el mecanismo de Selección Abreviada en Sobre Cerrado desde 2017 permitió la participación de un mayor número de oferentes e incluyó obligaciones que permiten el seguimiento de inventarios al Departamento</p>	<p>Desde la vigencia 2017 la producción de licores ha sido comercializada bajo el mecanismo de Selección Abreviada en Sobre Cerrado</p>	<p>100%</p>

(C) Observaciones	(C) Avance Físico De Ejecución De Las Metas	(J) Porcentaje De Avance De Ejecución De Las Metas
-------------------	---	--